



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N°. 667 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 05/2025 2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BANQUINA LADO IZQUIERDO SOBRE AVDA. BERNARDINO CABALLERO (CENTRO) - ACCESO AL CLUB ATLETICO PASO DE ORO Y BARRIO LOMA ALTA (COMPAÑIA PASO DE ORO)" - ID 463781, A LA FIRMA J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA RUC 80077342-0 REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA CON C.I. N° 3.030.337 Y OTROS. -----

Ypane, 24 de abril de 2025. -

**VISTO:** El dictamen de fecha 23 de abril del 2025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 05/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BANQUINA LADO IZQUIERDO SOBRE AVDA. BERNARDINO CABALLERO (CENTRO) - ACCESO AL CLUB ATLETICO PASO DE ORO Y BARRIO LOMA ALTA (COMPAÑIA PASO DE ORO)" - ID 463781, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al oferente **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA RUC 80077342-0** representado por los señores DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con C.I. N° 3.030.337 y Otros para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BANQUINA LADO IZQUIERDO SOBRE AVDA. BERNARDINO CABALLERO (CENTRO) - ACCESO AL CLUB ATLETICO PASO DE ORO Y BARRIO LOMA ALTA (COMPAÑIA PASO DE ORO)" - ID 463781.

Que, la oferta presentada por la Firma **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA RUC 80077342-0** representado por los señores DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con C.I. N° 3.030.337 y Otros cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2025, para el Objeto del Gasto 521 30 011, del Clasificador Presupuestario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "**Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los**

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura"

Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE  
Abg. Fernando D. Rivas G.  
Secretario General



Horacio Ortiz Albrecht  
Intendente Municipal



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N°. 667 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 05/2025 2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BANQUINA LADO IZQUIERDO SOBRE AVDA. BERNARDINO CABALLERO (CENTRO) - ACCESO AL CLUB ATLETICO PASO DE ORO Y BARRIO LOMA ALTA (COMPAÑÍA PASO DE ORO)" - ID 463781, A LA FIRMA J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA RUC 80077342-0 REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA CON C.I. N° 3.030.337 Y OTROS. -----

procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...."-

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/22, dispone que; "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez..."

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 05/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BANQUINA LADO IZQUIERDO SOBRE AVDA. BERNARDINO CABALLERO (CENTRO) - ACCESO AL CLUB ATLETICO PASO DE ORO Y BARRIO LOMA ALTA (COMPAÑÍA PASO DE ORO)" - ID 463781, a Firma J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA RUC 80077342-0 representado por los señores DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con C.I. N° 3.030.337 y Otros por un monto de 357.370.973 (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones trescientos setenta mil novecientos setenta y tres), de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a

Visión: Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura" Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE  
 Abg. Fernando D. Rivas G.  
 Secretario General



Horacio Ortiz Albrecht  
 Intendente Municipal



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N°. 667 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 05/2025 2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BANQUINA LADO IZQUIERDO SOBRE AVDA. BERNARDINO CABALLERO (CENTRO) - ACCESO AL CLUB ATLETICO PASO DE ORO Y BARRIO LOMA ALTA (COMPAÑÍA PASO DE ORO)" - ID 463781, A LA FIRMA J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA RUC 80077342-0 REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA CON C.I. N° 3.030.337 Y OTROS. -----

licitación, acorde a lo que establece la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto y resoluciones reglamentarias.-----

**Art. 2°.** **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

**Art. 4°.** **COMUNICAR** a quienes correspondan, cumplido archivar.



Abog. Fernando Daniel Rivas González  
Secretario General



Abog. Horacio Ortiz Albrecht  
Intendente Municipal